



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS
WINDSOR S.A.**

CUANTIA \$ 160,000 . . .

DI 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA LUNES ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS
MIL DOS, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO
VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA
PRESENTE ESCRITURA LA COMPAÑÍA LABORATORIOS WINDSOR S.A.
DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, LA SEÑORA AIDA
BERNARDITA BUENO SERRANO, Y POR SU PRESIDENTE, EL SEÑOR INGENIERO
VINICIO PINTO ESPINOSA, CONFORME CONSTA DE LOS NOMBRAMIENTOS
ADJUNTOS, ~~LOS~~ COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,
MAYORES DE EDAD, ~~DE~~ ESTADO CIVIL DIVORCIADA ~~Y~~ CASADO
RESPECTIVAMENTE, ~~DOMICILIADOS~~ EN LA CIUDAD DE QUITO, HABLES EN
DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCERLOS DOY
FE, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE
TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE
ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS WINDSOR S.A.,
DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LA SEÑORA
AIDA BERNARDITA BUENO SERRANO Y EL SEÑOR INGENIERO VINICIO PINTO
ESPINOSA EN SUS CALIDADES DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE
RESPECTIVAMENTE DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS WINDSOR S.A.,
CONFORME CONSTA DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO

DOCUMENTOS HABILITANTES, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CUYA ACTA SE AGREGA. ✓ LOS COMPARECIENTES SON CIVILMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, ✓ DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA Y CASADO RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. A) LA COMPAÑÍA LABORATORIOS THE WINDSOR HOUSE CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, ✓ ANTE EL NOTARIO DUODÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, ✓ LA MISMA QUE FUE APROBADA POR EL SEÑOR JUEZ CUARTO PROVINCIAL DE PICHINCHA, MEDIANTE SENTENCIA DICTADA EL SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, ✓ DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, ✓ B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, ✓ OTORGADA ANTE EL NOTARIO DUODÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, ✓ SE CAMBIO LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LA DE LABORATORIOS WINDSOR COMPAÑÍA LIMITADA. DICHA ESCRITURA FUE APROBADA MEDIANTE SENTENCIA DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO PROVINCIAL DE PICHINCHA EL CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES ✓ E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, ✓ C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, ✓ ANTE EL NOTARIO DUODÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, ✓ SE AUMENTÓ EL CAPITAL Y SE REFORMÓ LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, SIENDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE CON FECHA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ✓ D) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

3



NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, SE AUMENTO EL CAPITAL Y SE REFORMÓ LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, HABIÉNDOSE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTIUNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO; E) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SE PROCEDIÓ A LA TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE NOMBRE, AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, LA DENOMINACIÓN APROBADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES Y ACTUALMENTE VIGENTE ES LA DE LABORATORIOS WINDSOR S.A. DICHA ESCRITURA FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; F) MEDIANTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SE PROCEDIÓ A AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO. DICHO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO FUE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; G) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, SE PROCEDIÓ A ESCINDIR LA COMPAÑÍA LABORATORIOS WINDSOR S.A., CONSTITUYÉNDOSE COMO RESULTADO DE DICHA ESCISIÓN LA COMPAÑÍA WINDSOR INTERNACIONAL S.A.. LA MENCIONADA ESCISIÓN FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; H) MEDIANTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL

11111111

TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE
PROCEDIÓ A AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL
LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO. DICHO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y PAGADO FUE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL
CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ^I
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO
CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL
DOS MIL UNO, LA COMPAÑÍA PROCEDIÓ A CONVERTIR EL CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMÉRICA, A INCREMENTAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE
LA COMPAÑÍA Y A REFORMAR CIERTOS ARTÍCULOS DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA. ESTA ESCRITURA FUE INSCRITA EN EL REGISTRO
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CON FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL UNO, ^J LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, CUYA ACTA
SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, RESOLVIÓ: ~~UNO~~- AUMENTAR
EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CIENTO
SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$
160,000.00); DE TAL MANERA QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
SEA DE DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMÉRICA (US\$ 240,000.00), ~~DOS~~- AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO
EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMÉRICA (US \$ 400,000.00), CON LO QUE EL CAPITAL AUTORIZADO
ALCANZA LA SUMA DE CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 480,000.00), ~~TRES~~- LA
MENCIONADA JUNTA CONCEDIÓ LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN AL
GERENTE GENERAL Y AL PRESIDENTE PARA QUE COMPAREZCAN A LA
SUSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA A FIN DE ADICIONALMENTE



REFORMAR LOS ARTÍCULOS DEL ESTATUTO SOCIAL QUE FUEREN PERTINENTES. TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, LOS COMPARECIENTES, EN LA CALIDAD QUE INTERVIENEN A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LABORATORIOS WINDSOR S.A., DECLARAN QUE EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, AUMENTAN EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 160,000.00), EL MISMO QUE ES SUSCRITO Y PAGADO POR LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA Y SERÁ CANCELADO EN SU TOTALIDAD DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA MENCIONADA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON LO CUAL LABORATORIOS WINDSOR S.A. PASA A TENER UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 240,000.00). ADICIONALMENTE, LOS COMPARECIENTES REAFIRMAN LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS, QUE APROBÓ LA NEGOCIACIÓN DE FRACCIONES DE ACCIÓN ENTRE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO UNO PUNTO Q PUNTO ICI PUNTO CERO CERO CINCO PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO TRES CINCO CINCO DEL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL UNO. LA NEGOCIACIÓN DE FRACCIONES DE ACCIÓN CONSTA EN EL ACTA DE LA JUNTA EN MENCIÓN, HABIÉNDOSE INCLUIDO EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE ADJUNTA A DICHA ACTA LAS ACCIONES Y EL AUMENTO CON LA NEGOCIACIÓN DE FRACCIONES DE ACCIÓN APROBADAS. CUARTA.- DECLARACIÓN.- IGUALMENTE, LOS COMPARECIENTES, EN LA CALIDAD QUE INTERVIENEN, DECLARAN, BAJO JURAMENTO, QUE ACREDITAN LA REAL Y

11/11/12

CORRECTA INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS WINDSOR S.A. CONFORME SE HA

ESTIPULADO EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA Y EL ACTA DE JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA TRES DE

SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ADICIONALMENTE, LOS COMPARECIENTES

DECLARAN QUE LA COMPAÑÍA NO HA CELEBRADO CONTRATO ALGUNO CON

EL ESTADO O INSTITUCIÓN PÚBLICA ALGUNA. QUINTA.- AUMENTO DE

CAPITAL AUTORIZADO.- ASÍ MISMO, LOS COMPARECIENTES, EN LA CALIDAD

QUE INTERVIENEN DECLARAN QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN

ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TRES DE

SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, AUMENTAN EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA

COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 400,000.00), CON LO CÚAL LABORATORIOS

WINDSOR S.A. PASA A TENER UN CAPITAL AUTORIZADO DE CUATROCIENTOS

OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$

480,000.00). ASÍ MISMO, LOS COMPARECIENTES ACLARAN QUE LOS TODOS LOS

ACCIONISTAS QUE SUSCRIBEN EL AUMENTO DE CAPITAL SON DE

NACIONALIDAD ECUATORIANA. SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- LOS

COMPARECIENTES, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LABORATORIOS

WINDSOR S.A. DECLARAN, QUE EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN

ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE DISPUSO EL

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y AUMENTO DEL CAPITAL

AUTORIZADO QUE ANTECEDE, REFORMAN SUS ESTATUTOS EN EL ARTÍCULO

QUINTO, EL MISMO QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL PRESENTE TRÁMITE DIRÁ:

“ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE

CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMÉRICA (US\$ 480,000.00). EL CAPITAL SUSCRITO ES DE DOSCIENTOS

CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

7



240,000.00) DIVIDIDO EN DOSCIENTAS CUARENTA MIL (240.000) ACCIONES

ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS

NORTEAMÉRICA (US\$ 1.00) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y

PAGADAS." **SÉPTIMA.-** DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ADJUNTAN COMO

DOCUMENTOS HABILITANTES, LOS NOMBRAMIENTOS DE GERENTE GENERAL

Y PRESIDENTE DE LABORATORIOS WINDSOR S.A., EL ACTA DE JUNTA

GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA TRES DE

SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS Y EL CORRESPONDIENTE CUADRO DE

INTEGRACIÓN DE CAPITAL. AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS

CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ DE LA

PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. FIRMADO) DOCTOR MANUEL CARTAGENA

PROPAÑO ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL

SETECIENTOS VEINTIUNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA

AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL

VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MÍ, EL NOTARIO AL COMPARECIENTE,

AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD

DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

Bueno Bn

SRA. AIDA BERNARDITA BUENO SERRANO
GERENTE GENERAL DE LABORATORIOS WINDSOR S.A.
C.C.

[Signature]
SR. VINICIO PINTO ESPINOSA
PRESIDENTE DE LABORATORIOS WINDSOR S.A.
C.C.

[Signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

windsor

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARCO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

Quito, 1 de octubre de 2.001

QUITO A, DE DE 2002

Señor Ing.
VINICIO PINTO ESPINOSA
Ciudad.-

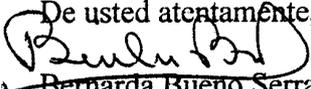
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

De mis consideraciones:

En la Junta Universal de Accionistas, de la compañía "LABORATORIOS WINDSOR S.A.", celebrada el 28 de septiembre de 2.001, ha designado a usted como PRESIDENTE de la compañía, por el tiempo de dos años, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Gerente General.

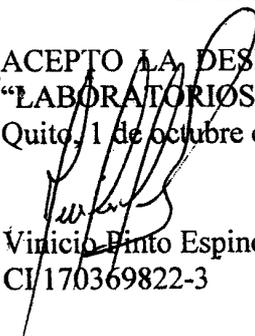
La compañía fue constituida como una compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Quito, el 30 de mayo de 1972, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de julio de 1972, bajo el número 1048, tomo 103. La Compañía se transformó en una sociedad anónima, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 1 de septiembre de 1993, aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 93.1.1.1.1994 del 8 de octubre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número 2414, tomo 124, el 26 de octubre de 1993.

De usted atentamente,


Bernarda Bueno Serrano
GERENTE GENERAL

ACEPTO LA DESIGNACION DE **P R E S I D E N T E** DE LA COMPAÑIA
"LABORATORIOS WINDSOR S.A."

Quito, 1 de octubre de 2.001


Vinicio Pinto Espinosa
CI/170369822-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7945 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 16 OCT. 2001

REGISTRO MERCANTIL


Dr. **RAÚL GAYBOR SECAIRA**
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



windsor
S.A.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
TERESA
MARIANO
VIGESIMO
QUITO - Ecuador
Andrés Acosta Holguin

NOTA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ANTECEDENTE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO EN EL ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO LAS FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 11 DE OCTUBRE DE 2001

Quito, 1 de octubre de 2.001

Señora
AIDA BERNARDITA BUENO SERRANO
Ciudad.-

~~DOCTOR JAMIE ANDRES ACOSTA HOLGUIN~~
~~NOTARIO VIGESIMO OCTAVO~~

De mis consideraciones:

En la Junta Universal de Accionistas, de la compañía "LABORATORIOS WINDSOR S.A.", celebrada el 28 de septiembre de 2.001, ha designado a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el tiempo de dos años, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con los estatutos y la ley.

La compañía fue constituida como una compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Quito, el 30 de mayo de 1972, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de julio de 1972, bajo el número 1048, tomo 103. La Compañía se transformó en una sociedad anónima, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 1 de septiembre de 1993, aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 93.1.1.1.1994 del 8 de octubre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número 2414, tomo 124, el 26 de octubre de 1993.

De usted atentamente,

Vinicio Pinto Espinosa
Vinicio Pinto Espinosa
PRESIDENTE

ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
"LABORATORIOS WINDSOR S.A."

Quito, 1 de octubre de 2.001

Aida Bernardita
AIDA BERNARDITA DESIREC BUENO SERRANO
CI. 170538584-5



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7.942 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 16 de Octubre de 2001

REGISTRO MERCANTIL

Paul Gayón Secaira
Dr. PAUL GAYÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS WINDSOR S.A. REALIZADA
EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2002**

En la ciudad de Quito, a los 3 días del mes de septiembre del 2002, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía LABORATORIOS WINDSOR S.A., ubicadas en la calle Bartolomé Sánchez número N74-251 y Joaquín Mancheno, concurren los siguientes accionistas de la Compañía:

- La señora Aida Bueno Serrano propietaria de 17,432 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.00) cada una, íntegramente pagadas y con derecho a 17,432 votos
- La señora Mercedes Naranjo Guatemala, propietaria de 62,568 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.00) cada una, íntegramente pagadas y con derecho a 62,568 votos

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar y resolver los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía;
2. Resolver acerca del aumento del capital autorizado;
3. Reformar los estatutos en los artículos que correspondan;
4. Autorizar al Gerente General y al Presidente de la Compañía para que suscriban el aumento de capital suscrito y pagado, aumento del capital autorizado y las reformas de estatutos que se acuerden, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Ingeniero Viniçio Pinto Espinosa, en su calidad de Presidente de la Compañía, y como Secretaria la señora Aida Bueno en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver los puntos del Orden del Día:

1.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía;

Toma la palabra la señora Aida Bueno, Gerente General de la Compañía, quien señala que con el fin de cumplir fielmente con el objeto social de la Compañía, la misma requiere aumentar su capital en la suma de US\$ 160,000 (ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) de la siguiente manera: a través de la capitalización de utilidades del año 2001 (US\$ 58,586.10); de las cuentas reserva legal (US\$ 11,901.01); reserva facultativa (US\$ 59,609.76); reserva de capital (US\$ 28,455.28); y en numerario (US\$ 1,447.85), lo que da un total de ciento sesenta mil dólares para realizar el aumento. El cuadro de conformación del aumento de capital se agrega a esta Acta y forma parte del Expediente de Actas de la Compañía.



La suscripción del aumento se hará en estricta proporción a los porcentajes actuales de distribución del capital social de la compañía, siendo necesaria la negociación de fracciones de acciones que no alcancen el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Esta negociación se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo 2, literal a) de la Resolución No.01.Q.ICI.005 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 355 del 26 de Junio de 2001. De esta manera, la señora accionista Mercedes Naranjo a quien por el aumento de capital le corresponden 125,136.01 acciones, negocia a favor de la señora accionista Aida Bueno Serrano a quien le corresponde 34,863.99 acciones, la fracción correspondiente al 0.1 de acción que le corresponde, por lo tanto la señora Mercedes Naranjo suscribirá 125,136 acciones y la señora Aida Bueno suscribirá 34,864 acciones. Los accionistas que por lo tanto no reciban su aumento de capital y sus acciones en proporción matemáticamente exacta renuncian a los derechos parciales de preferencia y atribución. El cuadro de conformación del aumento de capital, en el que se incluye las fracciones de acciones negociadas, se agrega a esta Acta y forma parte del Expediente de Actas de la Compañía. Luego de un intercambio de opiniones al respecto, se aprueba por unanimidad con el voto de los accionistas de Laboratorios Windsor S.A. lo siguiente:

Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 160,000.00), con lo cual la Compañía pasa a tener un capital suscrito y pagado de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 240,000.00), encontrándose este aumento pagado en su totalidad. Así mismo, se aprueba la negociación de fracciones de acciones de acuerdo a lo discutido en esta Junta General.

2.- Resolver acerca del aumento del capital autorizado.

Toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, Ing. Vinicio Pinto Espinosa, quien señala que para un mejor manejo de posteriores aumentos de capital es necesario incrementar el monto del capital autorizado al amparo del artículo 160 de la Codificación de la Ley de Compañías, por lo que propone aumentar el mismo en la suma de US\$ 400,000.00 (cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), con lo cual el capital autorizado alcanzaría la suma de US\$ 480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

Luego de una breve deliberación, los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el capital autorizado en el monto propuesto por el Presidente de la compañía.

3.- Reformar los estatutos en los artículos que correspondan.

La señora Mercedes Naranjo propone que debido al aumento de capital suscrito y pagado y del aumento del capital autorizado, es necesario reformar los artículos correspondientes en el estatuto de la compañía.

De esta manera la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Estatuto de la Compañía, en el artículo correspondiente, como resultado del aumento de capital suscrito y pagado y del aumento del capital autorizado, el cual una vez terminado el presente trámite dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 480,000.00). El capital suscrito es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 240,000.00) dividido en 240.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.00) cada una, íntegramente suscritas y pagadas."

4.- Autorizar al Gerente General y al Presidente de la Compañía para que suscriban el presente aumento de capital suscrito y pagado, aumento de capital autorizado y las

reformas de estatutos que se acuerden, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

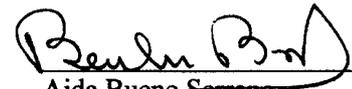
Toma la palabra la señora Mercedes Naranjo y señala que para la realización de los actos antes resueltos es necesario autorizar al Gerente General y al Presidente de la compañía, señora Aida Bueno Serrano y Vinicio Pinto Espinosa respectivamente, para que suscriban el aumento de capital suscrito y pagado, aumento de capital autorizado y la reforma de Estatutos que anteceden, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite. Luego de una breve deliberación se resuelve autorizar al Gerente General y al Presidente de la compañía Laboratorios Windsor S.A. para que suscriban la Escritura Pública de aumento de capital suscrito y pagado, aumento de capital autorizado y la reforma de Estatutos que antecede, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

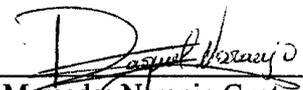
Siendo las 11h00 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General de Accionistas de Laboratorios Windsor S.A.



Ing. Vinicio Pinto Espinosa
Presidente de la Junta



Aida Bueno Serrano
Secretaria / Accionista



Mercedes Naranjo Guatemala
Accionista

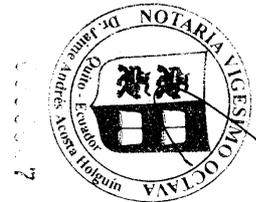
LABORATORIOS WINDSOR S.A.
CUADRO DE DISTRIBUCION AUMENTO CAPITAL

ACCIONISTAS	%	AUMENTO DE CAPITAL							TOTAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL
		SOCIAL	UTILID.EJER	RESERVA	RESERVA	RESERVA DE	NUMERARIO			
		ACTUAL	2001	LEGAL	FACULTATIVA	CAPITAL				
BUENO SERRANO AIDA	21,79	17.432,00	12.765,91	2.593,23	12.988,97	6.200,40	315,48	34.863,99	52.295,99	
NARANJO G.MERCEDES	78,21	62.568,00	45.820,19	9.307,78	46.620,79	22.254,88	1.132,37	125.136,01	187.704,01	
TOTAL	100,00	80.000,00	58.586,10	11.901,01	59.609,76	28.455,28	1.447,85	160.000,00	240.000,00	

LABORATORIOS WINDSOR S.A.
CUADRO DE AUMENTO CAPITAL EN RELACION A LAS FRACCIONES DECIMALES

ACCIONISTAS	%	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL
		SOCIAL	CAPITAL	TOTAL
		ACTUAL		
BUENO SERRANO AIDA	21,79	17.432,00	34.864,00	52.296,00
NARANJO G.MERCEDES	78,21	62.568,00	125.136,00	187.704,00
TOTAL	100,00	80.000,00	160.000,00	240.000,00

[Handwritten signature]
Bueno Bn



ECUATORIANA ***** V2333V4222

CASADO SILVIA GONZALEZ "CRESCO"

SUPERIOR INDUSTRIAL PROF. OCUP.

GUSTAVO PINTO

MARILEIA ESPINOSA

QUITO 11/09/2019

LUGAR Y FECHA DE EMISION

11/09/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170369822-3

PINTO ESPINOSA VINICIO

11 MAYO 1957

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 005-1-0305-05068

REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO ACT.

GONZALEZ VINICIO 1958

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 20 de Octubre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIMESTRE ELECTORAL 2002

ELECCIONES GENERALES

CERTIFICADO DE VOTACION

119-043 NUMERO

PINTO ESPINOSA VINICIO

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

COMISION JURADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170538584-5
BUENO SERRANO AIDA BERNARDITA DESIREC
17 FEBRERO 1.958
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 05 063 0434
REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO ACT. 58
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Bernita B. B.
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA *****
DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA QUENACER. DOMESTICOS
LEONARDO BUENO PROF. OCUP.
NOMBRE APELLIDO DEL PADRE MARIA SERRANO
QUITO 25/05/99
LUGAR Y FECHA DE EMISSION
25/05/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0210-76
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

133 - 0090 NUMERO
1705385845 CEDULA
BUENO SERRANO AIDA BERNARDITA DESIREC
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 20 de Octubre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CONFIRMO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDOME ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A, 11 DE Noviembre DE 2007

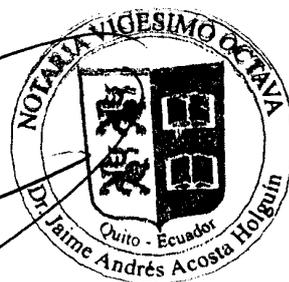
EL
DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS WINDSOR S.A. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

J. Acosta
~~DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN~~
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS WINDSOR S.A. DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2002. OTORGADA ANTE MI. SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 02.Q.IJ.4730. EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2002 QUITO A, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS



*DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO*

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número 02.Q.IJ. 4730, dada por el Doctor Roberto Salgado Véldez, Intendente de Compañías de Quito, el 12 de diciembre del 2002, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada ante mí el 30 de mayo de 1972, del aumento de capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos, realizada por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 11 de noviembre del 2002, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 20 de diciembre del 2002

El Notario

Jaime N. Maldonado

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 12 de Diciembre del 2.002, bajo el número **4330** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1048 del Registro Mercantil de diez y ocho de Julio de mil novecientos setenta y dos, a fs 893 vta., Tomo 103; No.- 1272 del Registro Mercantil de ocho de Junio de mil novecientos setenta y tres, a fs 1709 vta., Tomo 104; y, No.- 2414 del Registro Mercantil de veinte y seis de Octubre de mil novecientos noventa y tres, a fs 4258, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"LABORATORIOS WINDSOR S.A."**, otorgada el 11 de Noviembre del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44292**, Quito, a veinte y seis de Diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-